GOBIERNO DE CALDAS	**SOLICITUD DE CONTRATACION Y DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**	**Código:** FO-CA-107
		Versión: 1.0
		Fecha Modificación: 21/12/2022

Manizales, 15 de mayo de 2024

Doctora
SANDRA MILENA RAMÍREZ VASCO
Secretaria de Despacho
Secretaria Jurídica Departamental
Gobernación de Caldas

Asunto: asignación del código para la creación del proceso en la plataforma del Secop II

De manera cordial y respetuosa y de conformidad con la resolución 1321-1 de abril 13 de 2020 "Por la cual se fija el procedimiento para impulsar los procesos de contratación del nivel central del Departamento de Caldas a través de la plataforma del Secop II", solicito la asignación del código para la creación del proceso en la plataforma, informando que la cuantía se estima en **VEINTISIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS ($27.134.100),** la cuantía de los servicios requeridos, anotando en aplicación del numeral 13 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que la administración departamental cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 3500044226 del 9 de mayo de 2024, con el cual deberá cubrir el valor del contrato durante la presente vigencia fiscal.

El citado valor incluye el pago de las siguientes estampillas i. ProDesarrollo (1%); ii. ProUniversidad (2%); iii. Prohospital Santa Sofía (1%); y iv. Proadulto Mayor (3%), en aplicación del artículo 174 del Estatuto de Rentas del Departamento (Ordenanza 816 de 2017, modificado por medio de la Ordenanza 961 del 01 de noviembre de 2023). El importe de las mismas se efectuará mediante retención sobre los pagos parciales o abonos en cuenta del contratista, pagos que se realizarán mediante la suscripción de actas parciales o fracción de mes de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista.

El objeto del contrato es "*Prestación de Servicios profesionales como ingeniero civil especialista en vias para desarrollar las actividades asociadas a la elaboración de los documentos relacionados con los Estudios y Diseños necesarios para la Secretaría de Infraestructura en cumplimiento de las metas planteadas en el Plan de Desarrollo Departamental*"

El supervisor del proceso es **MARÍA DEL PILAR GÓMEZ VALENCIA,** C.C. N° **1.053.820.687** de Manizales, Profesional Especializado de la Unidad de Proyectos Especiales, Email: mpilargomezv@caldas.gov.co. Celular: 314 528 0620.

El encargado del proceso es **DANIELA ARIAS OROZCO**, C.C. N° **1.053.812.490,** Abogada Contratista de la Secretaría de infraestructura, Email: daniela.orozco3447@gmail.com. Celular: 3127645643.

Adjunto al correo están los estudios previos debidamente suscritos, el certificado de disponibilidad presupuestal vigente que soportará el contrato, y el certificado de compatibilidad del gasto tratándose de recursos de inversión.

Parágrafo único. En aplicación del principio de economía, el correo enviado a la cuenta fijada en este artículo hará las veces de solicitud del proceso de contratación para efectos de gestión documental, siempre y cuando reúna los requisitos de contenido enunciados.

Atentamente,

CRISTIAN ALEXANDER ARROYAVE RAMÍREZ
Secretario de Infraestructura
Departamento de Caldas

MARÍA DEL PILAR GÓMEZ VALENCIA
Profesional Especializado
Unidad de Proyectos Especiales